

INVITACIÓN PÚBLICA VA-123-2019

Referencia invitación	VA-123-2019
Objeto invitación	Suministrar e instalar el mobiliario y las divisiones en vidrio templado de 10 mm y vidrio laminado 5+5 para salas de reuniones y oficinas en los niveles 2 y 3 de la Biblioteca Central Carlos Gaviria Díaz, ubicada en el Bloque 8 de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad.
Asunto	Reinicio del proceso contractual y modificación de cronograma

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 6 del Acuerdo Superior N° 419 del 29 de abril de 2014, y teniendo en cuenta las siguientes:

Consideraciones

- 1°. El 30 de diciembre de 2019, se publicó la invitación de la referencia en el portal universitario.
- 2° El 13 de febrero se realizó la entrega de propuestas
- 3°. El 9 de marzo de 2020 se publicó el informe de evaluación
- 4° No se allegaron observaciones al informe de evaluación por parte de los interesados
- 5° El 13 de marzo de 2020, mediante la Resolución 385 del Ministerio de Salud, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el COVID-19.
- 6°. El 19 de marzo de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46852 de 2020, se suspendieron los términos de los procesos contractuales en curso y aquellos en los que no se hubiera firmado el acta de inicio, y se dictaron otras disposiciones.
- 7°. El 1 de abril de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46884 de 2020, se sustituyen las Resoluciones Rectorales 46852 del 17 de marzo de 2020, la 46878 del 20 de marzo de 2020 y la 46882 del 25 de marzo de 2020, y se dictan otras disposiciones relacionadas con los procesos contractuales, para ajustar las normas internas al Decreto Legislativo 491 de 2020.
- 8°. El 26 de mayo de 2020, mediante la Resolución 844, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional, prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020.
- 9°. En el párrafo primero del artículo 3 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020, se dispuso que *“Los procesos en curso que se hayan suspendido con ocasión de la Resolución 46852 del 17 de marzo de 2020, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud o la vida de las personas y se puedan*

Vicerrectoría Administrativa

ejecutar, continuarán conforme disponen los procedimientos establecidos en las normas estatutarias”.

Además, este proceso hace parte del PAI contemplado dentro de las prioridades., teniendo en cuenta las excepciones dispuestas en el numeral 3.3.1 del artículo 3 de la Resolución Rectoral 46884 del 1 de abril del 2020:

“3.3.1 Rectoría: Todos los procesos contractuales en curso o los convenios y contratos que se necesiten celebrar y ejecutar para cumplir con el Plan de Acción Institucional (PAI), independiente de la Unidad Académica o Administrativa que lo necesite adelantar. “

10°. El 1 de abril de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46884, modificada por la Resolución Rectoral 46970 del 18 de mayo, se suspendieron de manera general los términos de las actuaciones administrativas de la **UdeA**, incluidos los procesos contractuales, hasta que se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, salvo algunas excepciones, tales como: Los procesos de contratación en curso y los que se requieran para cumplir con contratos y convenios suscritos por la Universidad, antes o durante la emergencia sanitaria del COVID-19; los contratos conexos a los servicios de salud humana y animal, atención pre y hospitalaria requerida por las autoridades de salud del orden nacional, departamental y local, como los prestadores de servicios de salud en general; los requeridos para satisfacer servicios y actividades que pudieran verse afectadas: como proyectos de investigación, desarrollo e innovación; proyectos, programas y actividades de docencia y extensión universitaria; proyectos, programas y actividades de la administración central; actualización informática; Adquisición de equipos, insumos y suministros para los Proyectos de formalización de nuevos programas de posgrado (Maestría; Suministro y/o Transporte de Combustible; transporte para citas médicas de los convencionales; servicio de vigilancia privada, con medio humano, canino, armas, equipo de comunicaciones y servicios conexos, para los bienes e instalaciones.

11°. Que durante la Emergencia Sanitaria por Covid-19, la División de Servicios Logísticos de la Vicerrectoría Administrativa, decidió que suspendía la recepción de correspondencia de externos en la Ventanilla Única y sólo se recibiría la correspondencia oficial (cartas, facturas, cuentas de cobro y otros documentos oficiales) a través del correo electrónico correos@udea.edu.co.

12°. Que durante el período del 6 al 10 de abril de 2020 (Semana Santa), la Universidad de Antioquia cesó todas las actividades administrativas.

13°. Con el objetivo de modernizar la Biblioteca Carlos Gaviria Díaz y adaptarla a las tendencias del entorno, en relación con las nuevas formas de acceder a la información y gestionar el conocimiento, es necesario contar con mobiliario flexible y acogedor para impulsar el aprendizaje autónomo, centrado en las necesidades particulares de los estudiantes, docentes, investigadores y la comunidad académica en general.

14°. La División de Infraestructura Física, teniendo en cuenta los principios contractuales de publicidad, transparencia, selección objetiva, igualdad, eficacia, economía y celeridad, considera procedente y conveniente reanudar, para continuar el trámite, el proceso contractual de la referencia, y ajustarlo a las nuevas disposiciones legales y universitarias.

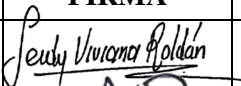

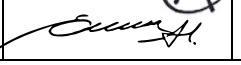
Vicerrectoría Administrativa

Con fundamento en lo expuesto, **DECIDE:**

Primero: Reanudar, a partir del 17 de diciembre de 2020, el trámite de la invitación pública VA-123-2019, para seleccionar un (1) proveedor para “Suministrar e instalar el mobiliario y las divisiones en vidrio templado de 10 mm y vidrio laminado 5+5 para salas de reuniones y oficinas en los niveles 2 y 3 de la Biblioteca Central Carlos Gaviria Díaz, ubicada en el Bloque 8 de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad.”

17 de diciembre de 2020.

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leidy Viviana Roldán Bolívar, Profesional Administrativo		16/12/2020
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2		16/12/2020
Revisó y Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno (Jefe División de Infraestructura Física)		17/12/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Revisó

Yesica Velásquez
Abogado
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica